

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

# Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

## Demarcación de Costas en Valencia

*2023/13127 Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la incoación y la apertura de plazo de información pública de dos expedientes de deslinde del dominio público marítimo-terrestre que comprenden un tramo de costa entre el extremo norte de la urbanización Mar Plata y el límite con el término municipal de la Pobra de Farnals, en el término municipal del Puig de Santa Maria. Referencia: des01/22/46/0001 y des01/14/46/0001.*

### ANUNCIO

En fecha 22 de mayo de 2020, tras analizar la propuesta de deslinde por la Demarcación de Costas con fecha 29 de noviembre de 2019, por resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar se autorizó la incoación del expediente de deslinde en el tramo de costa comprendido entre el extremo sur de la urbanización Puig Val y el límite con el término municipal de La Pobra de Farnals, en el término municipal de El Puig de Santa María (Valencia), con referencia DES01/14/46/0001.

En fecha 11 de julio de 2023, tras analizar la propuesta de deslinde por la Demarcación de Costas con fecha 7 de julio de 2023, por resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar se autorizó la incoación del expediente de deslinde en el tramo de costa comprendido entre el extremo norte de la urbanización Mar Plata Puig Val y el extremo sur de la Urbanización Puig-Val, en el término municipal de El Puig de Santa María (Valencia), con referencia DES01/22/46/0001.

La delimitación provisional autorizada para iniciar el procedimiento se concreta en una memoria técnica y un juego de planos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

En virtud de todo lo anterior, se informa de que esta Demarcación de Costas ha acordado, con fecha 21 de septiembre de 2023, incoar de oficio los dos expedientes de delimitación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre que comprenden un tramo de costa entre el extremo norte de la Urbanización Mar Plata y el límite con el término municipal de La Pobra de Farnals, en el término municipal de El Puig de Santa María (Valencia), en los términos autorizados por la Dirección General de la Costa y el Mar y con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas y concordantes.

Siguiendo la tramitación de los expedientes se procede, por parte de la Demarcación de Costas en Valencia, a la apertura del período de INFORMACIÓN PÚBLICA, durante el plazo de UN (1) MES, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que cualquier persona pueda comparecer en los expedientes, examinar los planos de delimitación provisional y formular las alegaciones que estime oportunas



Los expedientes, para su consulta, se encuentran en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, nº 10, Madrid). Otro ejemplar de los expedientes podrá ser examinado en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Valencia (C/ Joaquín Ballester nº 39 - 6ª), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Esta documentación también podrá ser consultada en la página web de este Ministerio:  
<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica.html>.

València, a 2 de octubre de 2023. —El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.

